

DECRETO ALCALDICIO N° 2108 /
MODIFICA D.A. N°2097/11/08/2025 QUE INDICA.
REQUINOA,

12 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1042 de fecha 11.08.2025, que autoriza compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "Pulido de Baldosas Cefam Requinoa", al proveedor Servicio de Mantenimiento Montaje y Aseo Industrial Naranjo SPA., Rut: 76.501.824-2, por un monto de \$6.396.406.- IVA incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público. Imputa a la cuenta contable N° 215-31-02-004-217-901 de Área de Gestión "Servicios comunitarios", Programa "Proyectos Municipales", Descripción "Mejoramiento Infraestructura Municipal Fondo Minero (Royalty), del presupuesto Municipal Vigente.

El Memo N°1050 de fecha 12.08.2025, de la Dirección de Secpla, que solicita autorización de modificación de Decreto Alcaldicio N°2097 de fecha 11.08.2025, que Autoriza Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "Pulido de Baldosas Cefam Requinoa", debido a que por un error involuntario se indicó un monto distinto al monto de la oferta aceptada. En el cual dice: "AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "Pulido de Baldosas Cefam Requinoa", al proveedor Servicio de Mantenimiento Montaje y Aseo Industrial Naranjo SPA., Rut: 76.501.824-2, por un monto de \$6.396.406.- IVA incluido. Y debe decir: "AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "Pulido de Baldosas Cefam Requinoa", al proveedor Servicio de Mantenimiento Montaje y Aseo Industrial Naranjo SPA., Rut: 76.501.824-2, por un monto de \$6.354.600.- IVA incluido".

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°590 de fecha 07 de agosto de 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto municipal 2025.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°2097 de fecha 11.08.2025, en lo siguiente:

Debe decir:

"AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "Pulido de Baldosas Cefam Requinoa", al proveedor Servicio de Mantenimiento Montaje y Aseo Industrial Naranjo SPA., Rut: 76.501.824-2, por un monto de \$6.354.600.- IVA incluido".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BÉRMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WVMMBQ/CAB/DMS/ehv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE